

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **42552** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 2 de Las Palmas,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal n.º 28/2009, seguido a instancia de la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo en nombre y representación de don Ángel León Suárez con D.N.I. 42.768.513-J, y con domicilio social y centro principal de sus intereses en la calle Manuel Aleman Alamo, 23, piso 8.º C, Valle de Jinamar - Telde, se ha dictado Auto de fecha 15 de diciembre de 2011, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

En el presente procedimiento concursal del concursado don Manuel León Suárez, se deja sin efecto la fase de convenio acordada por Auto de 1 de septiembre de 2011 y se abre la Fase de Liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la Sección Quinta. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 14 de diciembre de 2011.

Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Se declara el cese de los administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal.

Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras pretensiones.

En el plazo de 15 días, computados desde la notificación de esta resolución, la Administración Concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la LC.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de diciembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110091846-1